



SG-SST

Preguntas frecuentes

Que es un Sistema de Gestión de seguridad y salud en el trabajo y cuáles son las consecuencias de no implementarlo en la empresa

2024

320 317 3766
comercial@ambientsalud.com
Calle 9 N° 8-25 Barbosa, Santadner

www.ambientsalud.com

Seguridad y Salud en el Trabajo

- Es la disciplina que se encarga de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y la protección y promoción de la salud de los trabajadores.

Tiene por objeto mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores.

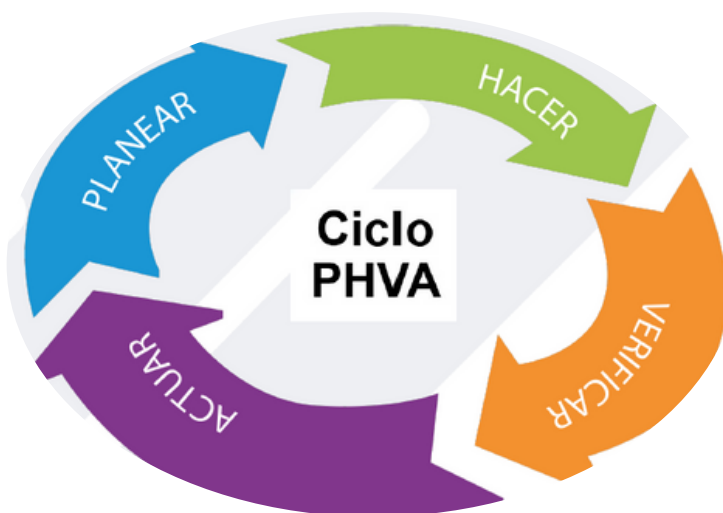


2024

320 317 3766
comercial@ambientsalud.com
Calle 9 N° 8-25 Barbosa, Santadner

¿En qué consiste?

-
- Comprende el desarrollo de un proceso lógico y cíclico que consiste en varias etapas y se basa en la mejora continua, con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos y peligros que pueden llegar a afectar la seguridad y la salud de todos los trabajadores de una empresa.
-



2024

320 317 3766
comercial@ambientsalud.com
Calle 9 N° 8-25 Barbosa, Santadner

www.ambientsalud.com

¿Es obligatorio?

- Diseñar, implementar y desarrollar un
- sistema de seguridad y salud en el
- trabajo es **OBLIGATORIO** por el
- decreto 1072 de 2015, para todas las
- empresas sin importar el número de
- trabajadores, la actividad comercial o
- si es una entidad pública o privada.

Lo tienen que cumplir **TODOS** los contratantes de personal bajo cualquier modalidad de contrato.

Civil

Comercial o administrativo

Organizaciones de economía
solidaria

Sector operativo

Empresas de servicios temporales

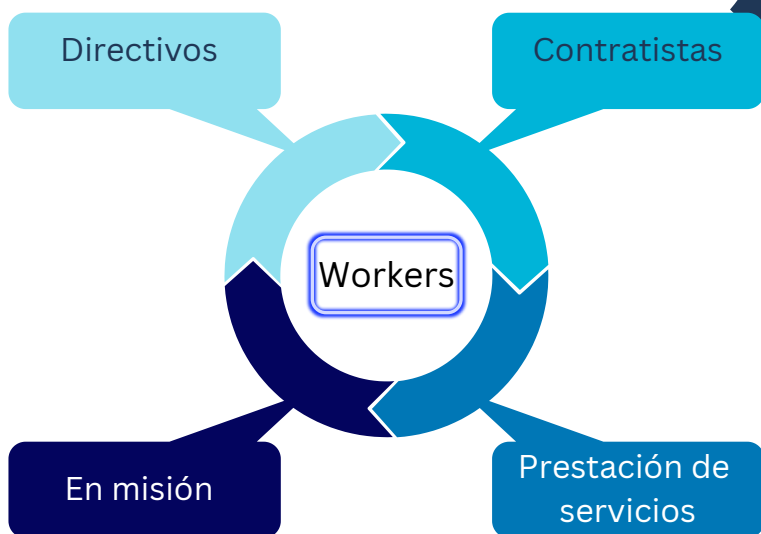
2024

320 317 3766
comercial@ambientsalud.com
Calle 9 N° 8-25 Barbosa, Santadner

www.ambientsalud.com

¿A quienes involucra?

- El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo involucra a todas
- las partes que intervienen en el
- desarrollo del objeto misional de la
- empresa, desde la alta dirección hasta
- colaboradores externos.



2024

320 317 3766
comercial@ambientsalud.com
Calle 9 N° 8-25 Barbosa, Santadner

www.ambientsalud.com

¿Cuáles son las consecuencias de no cumplir con esta norma?

- Se pueden generar multas y el posterior cierre definitivo de la empresa.

Las multas van hasta quinientos (500) SMLMV, graduales de acuerdo a la gravedad de la infracción.

Art 13 de la Ley 1562 de 2012.



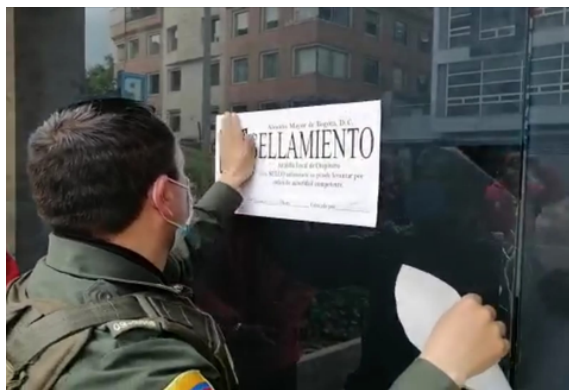
2024

320 317 3766
comercial@ambientsalud.com
Calle 9 N° 8-25 Barbosa, Santadner

¿Cuáles son las consecuencias de no cumplir con esta norma?

- Los Inspectores del Trabajo y
- Seguridad Social podrán cerrar la empresa si encuentran condiciones que pongan en peligro la vida, la integridad y la seguridad personal de las y los trabajadores.

El cierre inicial puede ser de tres (3) a diez (10) días hábiles y, según la gravedad de la violación, puede acarrear el cierre definitivo de la empresa.



2024

320 317 3766

comercial@ambientsalud.com

Calle 9 N° 8-25 Barbosa, Santadner

¿Cómo evitar las sanciones?

- Identificando la normatividad vigente incluyendo los estándares mínimos.
- verificando e identificando los peligros, evaluando y valorando los riesgos (anualmente).
- Identificando las amenazas y evaluando la vulnerabilidad de la empresa (anualmente).
- Evaluando la efectividad de las medidas implementadas para controlar los peligros, riesgos y amenazas, que incluya los reportes de los trabajadores (anual).
- Cumpliendo el programa de capacitación anual, incluyendo la inducción y reinducción para todos los trabajadores.
- Evaluando los puestos de trabajo, en el marco de los programas de vigilancia epidemiológica de la salud de los trabajadores.

2024

320 317 3766
comercial@ambientsalud.com
Calle 9 N° 8-25 Barbosa, Santadner

www.ambientsalud.com

¿Cómo evitar las sanciones?

- Realizando la descripción sociodemográfica de los trabajadores y la caracterización de sus condiciones de salud.
- Evaluando y analizando las estadísticas sobre la enfermedad y la accidentalidad (dos últimos años).
- Registro y seguimiento a los resultados de los indicadores definidos en el SG-SST (año anterior).



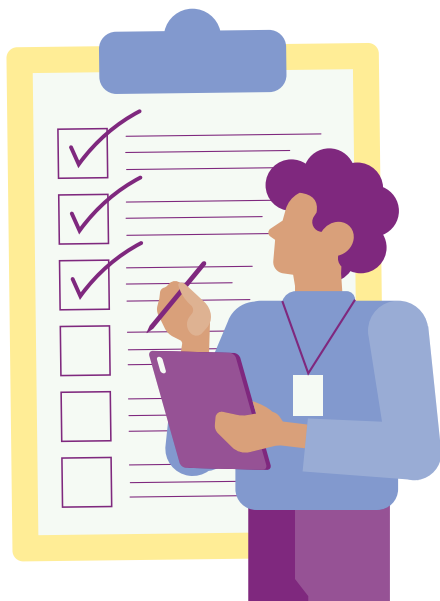
2024

320 317 3766
comercial@ambientsalud.com
Calle 9 N° 8-25 Barbosa, Santadner

www.ambientsalud.com

¿Quiénes deben implementar los estándares mínimos?

- Empleadores públicos y privados
- Contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo
- Trabajadores dependientes e independientes
- Organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo
- Agremiaciones o asociaciones que afilian trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral



2024

320 317 3766
comercial@ambientsalud.com
Calle 9 N° 8-25 Barbosa, Santadner

www.ambientsalud.com

¿Quiénes deben implementar los estándares mínimos?

- Empresas de servicios temporales
- Estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales
- Trabajadores en misión
- Administradoras de riesgos laborales
- Policía Nacional en lo que corresponde a su personal no uniformado
- Personal civil de las Fuerzas Militares



2024

320 317 3766
comercial@ambientsalud.com
Calle 9 N° 8-25 Barbosa, Santadner

www.ambientsalud.com

¿Cómo cumplir la normatividad vigente?

Si desea más información sobre cómo implementar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de tu empresa y cumplir los estándares mínimos que exige la ley, no dudes en ponerte en contacto con nosotros.

Gracias por leer este eBook y no olvides ¡Cúrate en salud con Ambientsalud!

comercial@ambientsalud.com 

+57 320 317 3766 

+57 316 525 1336 



@ambientsalud



C. R. C. Ambientsalud SAS



AMBIENT SALUD SAS

2024

320 317 3766
comercial@ambientsalud.com
Calle 9 N° 8-25 Barbosa, Santadner